



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05806013
EXP. N°	03444724



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 221-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión ordinaria, EL INFORME DEL SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL SOBRE LA DISTRITALIZACION DE SONOMO DEL ENE, y teniendo un documento en despacho sobre su no presencia. El Pleno muestra su incomodidad, ya que el Representante del Comité de Sonomoro del Ene y el Representante Territorial del Municipio Distrital de Pangoa indicaron dentro de su participación que lo que buscan del Gobierno Regional Junin es que declaren viable o favorable dicha creación de distritalización de Sonomoro ya que cumple los requisitos conforme a la Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N° 27795; asimismo, la población muestra la incomodidad ya que desde hace muchos años el Señor Percy Rivera viene paseándolos y hasta la fecha no pueda brindar una información clara.

Que, ante lo vertido por los participantes del Comité de Sonomoro del Ene, y ante la incomodidad de los pobladores y de los mismos miembros del Pleno, el Consejo Regional acuerda reprogramar la participación del Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial para la siguiente sesión ordinaria de Consejo a fin de que brinde su informe por el que fue citado en la presente sesión.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: REPROGRAMAR**, la participación del Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial para la siguiente sesión ordinaria de Consejo a fin de que brinde su informe por el que fue citado en la presente sesión.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Nathali Marcia Laura Huamán  
SECRETARÍA EJECUTIVA